

La crisis de Sunsundegui provoca su disolución por orden judicial

Cesado su consejo de administración dentro del proceso de liquidación, un nuevo auto judicial deberá ratificar el despido de sus 336 trabajadores

NATXO GUTIÉRREZ
Pamplona

La apertura del proceso de liquidación de Sunsundegui, acordado en un auto judicial con fecha del pasado 15 de abril, fue parejo a la adopción de la disolución de la mercantil y el cese, por ende, de su consejo de administración nombrado un año antes. En otras palabras, la carrocería de Alsasua, emblema en el tejido industrial de Sakana con siete décadas de andadura y un plantel de 336 operarios, dejó de existir como empresa. La titular del Juzgado de lo Mercantil Número 1 no hizo sino ajustarse al habitual proceso que se sigue cuando una firma presenta concurso de acreedores, como lo hizo Sunsundegui el 6 de noviembre bajo la fórmula voluntaria. Nueve días después se aceptó judicialmente la solicitud junto con la asignación de un administrador concursal en aras a conocer la situación real de la empresa y elaborar un plan de viabilidad para su revitalización. Claro está, como señaló el consejero de Industria, Mikel Irujo, el mismo día que se emitió el auto de disolución de la empresa, cerca de 20 posibles inversores reconocieron que sólo veían "viable una operación sin deuda, lo que supondría un concurso en liquidación con oferta por la uni-



Imagen de una de las manifestación de apoyo as los trabajadores de Sunsundegui.

ARCHIVO (JESÚS CASO)

dad productiva". Tal y como señaló el administrador concursal en su informe provisional, la mercantil contaba con un activo de 27.384.399,46 euros por un pasivo de 50.213.965,45 y una relación de 260 acreedores.

Pero además en la decisión de disolución pesó asimismo la falta de acuerdo con los acreedores en los quince días posteriores a la presentación del informe provisional de la administración. No hubo en este tiempo una propuesta de convenio por ninguna de las partes para satisfacer o acordar un pago flexible de la deuda. En estas circunstancias, sin sociedad, la gestión de la fase

de liquidación, que puede por ley estirarse hasta un año, quedó en manos de la administración concursal, toda vez cesado de sus funciones el consejo de administración nombrado a instancias del Gobierno de Navarra como requisito a una doble inyección económica de 3 y 6 millones de euros. De ese consejo formó parte el exetarra Bixente Nazabal.

¿Qué pasa con la plantilla?

Disuelta la empresa hace dos semanas atrás, queda pendiente un segundo auto judicial para aplicar el expediente de rescisión de contratos de los 336 empleados. Ayer finalizó el ERTE que afecta-

ba al conjunto de la plantilla. En tanto en cuanto no se firme el auto que dé cobertura a los despidos, la administración concursal habrá de asegurar el salario y las cotizaciones de la Seguridad Social de los 336 trabajadores, de acuerdo a fuentes conocedoras del proceso. Un portavoz sindical afirma, por otro lado, que el acuerdo judicial tendría un efecto retroactivo a fecha de ayer. Del total, 26 asalariados podrían seguir trabajando hasta acabar tres autobuses (dos de Volvo y un tercero de Scania), siempre a expensas de la decisión de la administración concursal. De ese número, 18 empleados están adscritos a la línea de montaje; y el

resto a puestos de dirección y servicios. Entre tanto, la fase de liquidación buscará conseguir ingresos, a través de la venta de activos de la empresa desaparecida (maquinaria, naves, etc.), para pagar la mayor parte de la deuda posible a los acreedores. El propio auto judicial contempla la doble modalidad de venta directa para los activos de valor inferior al 5% del total o de subasta electrónica judicial, "notarial a través del portal de subastas de la Agencia Estatal del BOE" o entidad especializada. En esta etapa cabe la posibilidad de que un inversor pueda continuar con la actividad, eso sí siempre con un nombre diferente al de Sunsundegui.